

Río Gallegos, 18 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.439/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra nota presentada por el docente Mg. Carlos Arturo ALBRIEU de fecha 2 de agosto de 2021, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de la licencia anual ordinaria pendiente correspondiente al año 2019, entre los días 4 al 18 de octubre inclusive del presente año y la correspondiente al año 2020, entre los días 25 de octubre y 8 de noviembre de 2021;

QUE por nota N° 265-virtual/DAP-UARG/2, fs. 5 y 6, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en el Acta de la comisión Negociadora de Nivel particular del sector Docente, Artículo 45 –Licencia Anual ordinaria–Prorroga Lic-2019-1-12-2020 y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria;

QUE por nota N° 343/21, fs.8, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019 al docente Mg. Carlos Arturo ALBRIEU , CUIL N° 20-12244084-3, designado en Carrera Académica en la Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Conservación de Recursos Naturales, Orientación Conservación de Recursos Naturales, Código Nomenclador de Disciplina 5-99-0-1-1, Escuela Turismo, Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 4 al 18 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020 al docente Mg. Carlos Arturo ALBRIEU , CUIL N° 20-12244084-3, designado en Carrera Académica en la Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Conservación de Recursos Naturales, Orientación Conservación de Recursos Naturales, Código Nomenclador de Disciplina 5-99-0-1-1, Escuela Turismo, Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 25 de octubre al 8 de noviembre del 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 504/2021